



ANUNCIO

Por medio del presente se hace público la Resolución de Alcaldía núm. 2234/2026, de fecha 11 de junio, por la que se aprueba la propuesta de contratación de personal laboral fijo de 4 plazas de Peón de Servicio de limpieza de dependencias, grupo E/AP, por concurso oposición, sujetas al proceso extraordinario de estabilización:

“Visto que consta en el expediente municipal número 2437/2022 que con fecha 24 de mayo de 2022, en sesión extraordinaria y urgente, la Junta de Gobierno Local de este Ilustre Ayuntamiento, aprueba la oferta de empleo público de estabilización de 2022. En dicha oferta se incluyen nueve plazas de peón de limpieza de dependencia, grupo E-AP. La oferta se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife número 63, de 27 de mayo de 2022.

Visto que consta en el expediente 6814/2024 el proceso selectivo para la cobertura mediante el sistema de concurso-oposición de dos plazas de peón de servicios de limpieza de dependencias, que finalizó por el Decreto de Alcaldía núm. 2024-5383 con la aprobación de la contratación de los aspirantes correspondientes a las dos plazas convocadas.

Asimismo, consta en el expediente 6804/2024 el proceso selectivo para la cobertura mediante el sistema de concurso de méritos de siete plazas de peón de limpieza de dependencias, que finalizó por el Decreto de Alcaldía núm. 2024-5377, por el que se declaran vacantes cuatro plazas de las siete convocadas.

Vista que por Providencia de la concejala delegada del área de recursos humanos de fecha 11 de marzo de 2025, se inicia el expediente 1355/2025 para la cobertura de todas las plazas desiertas en los anteriores procesos provenientes de la oferta extraordinaria de estabilización, entre ellos, las plazas objeto del presente expediente.

Visto que por Decreto de Alcaldía número 2025-0884, de 13 de marzo de 2025, se resolvió aprobar las bases específicas que regirán la convocatoria de los procesos derivados de la oferta de empleo extraordinaria de estabilización de empleo temporal y convocar dichos procesos, mediante el sistema de concurso oposición, y por el turno libre.

Visto que el 19 de marzo de 2025 se publicó el anuncio de la convocatoria y las bases íntegras en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife número 34.

Visto que el 31 de marzo de 2025 se publicó el anuncio del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado número 77.

Visto que con fecha 31 de octubre y Resolución núm. 3462/2025 se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, así como la designación del Tribunal Calificador del proceso selectivo para cobertura con personal laboral fijo de



cuatro plazas de Peón de servicios de limpieza de dependencias, grupo E-AP, por concurso oposición, sujetas al proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal.

Celebrado el proceso selectivo y vistos los acuerdos adoptados por el Tribunal calificador, sobre las calificaciones finales de los aspirantes que superaron el proceso, y la propuesta de contratación como laboral fijo, así como la configuración de lista de reserva.

Visto que ha transcurrido el plazo de presentación de alegaciones a las calificaciones provisionales tras anuncio publicado el 1 de diciembre de 2025.

Visto Anuncio del Tribunal Calificador de fecha 1 de abril de 2026 por el que se desestiman las alegaciones presentadas y se propone la aprobación de las calificaciones finales definitivas, la ocupación de las cuatro plazas por los cuatro primeros, y la configuración de lista de reserva de peones de servicios de limpieza.

Considerando lo dispuesto en la Base Octava, y una vez realizadas las valoraciones y/o calificaciones finales del sistema selectivo, el Tribunal publicará en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en la Página www.guiadeisora.org apartado de empleo público, una relación única de la valoración final de los/as aspirantes, por orden de puntuación decreciente, no pudiendo rebasar el número de plazas convocadas.

Simultáneamente a su publicación, el Tribunal propondrá la relación anteriormente señalada al órgano competente en materia de personal, no pudiendo proponer un número superior de aspirantes al de plazas convocadas, quedando eliminados/as los restantes. Cualquier propuesta de aprobación que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho. La expresada relación y propuesta consiguiente de contratación se elevará a la Presidencia, a los efectos oportunos.

Con el fin de asegurar la cobertura de las mismas, cuando se produzcan renuncias de los/as aspirantes propuestos/as, antes de su contratación, el órgano convocante requerirá del órgano de selección relación complementaria de aspirantes que sigan a los/as que se proponen, para su posible contratación como personal laboral fijo en las plazas convocadas. El acto que ponga fin al procedimiento selectivo deberá ser motivado. La motivación se realizará de conformidad con lo que dispongan las normas que regulen la convocatoria, debiendo, en todo caso, quedar acreditados los fundamentos de la resolución que se adopte.

Considerando lo dispuesto en la base novena, a propuesta del Tribunal Calificador, por Resolución del órgano competente en materia de personal, se aprobará, la relación e aspirantes propuestos/as para su contratación como personal laboral fijo, concediéndoles en plazo que se indica en el apartado 2 de la presente Regla a los efectos de que presenten la documentación, en lengua castellana, descrita a continuación, salvo que se acredite de oficio por la Corporación.:

- a) *Declaración responsable de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme. En el caso de que no posean la nacionalidad española, declaración*



responsable de no estar sometido/a a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

- b) DNI vigente, documentación de identidad y permisos correspondientes.*
- c) Título original exigido, en su caso.*
- d) Cualquier otro requisito específico de la convocatoria que no se haya acreditado con la solicitud.*

Presentada la documentación, las personas aspirantes propuestas deberán someterse a reconocimiento médico, (salvo que ya conste realizado) previa citación cursada por Recursos Humanos, del informe médico que acredite no padecer enfermedad o defecto físico o psíquico, que le impida o sea incompatible con el normal ejercicio de las funciones del cargo, emitido y remitido al Servicio de Personal por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y Salud del Ayuntamiento de Guía de Isora. Si dentro del plazo expresado, y salvo causas de fuerza mayor, no presentaran la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos exigidos, renuncien, o el resultado del reconocimiento médico fuera "no apto" no podrán ser nombrados/contratados para ocupar las plazas objeto de los correspondientes convocatorias y quedarán anuladas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la instancia inicial; y se realizará una nueva propuesta de nombramiento a favor de la/as siguientes personas aspirantes de la relación a la que se refiere la base octava.

2. Plazo de presentación de documentos: Será de 10 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la relación e aprobados en el Tablón de anuncios de la Corporación y en la Página Web de la Corporación.

Los/las aspirantes que dentro del plazo indicado presenten la documentación y acrediten que reúnen los requisitos exigidos en las presentes Reglas y en la convocatoria específica del Anexo serán contratados como personal laboral fijo en la plaza convocada, y ello condicionado a la superación del periodo de prueba que en su caso, se establezca.

Visto Certificado en el que consta que no se han presentado alegaciones al presente expediente.

Considerando lo dispuesto en el artículo 33 de la LPAC, Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- *Aprobar el orden y las puntuaciones totales obtenidas por los aspirantes que han superado del proceso selectivo para la cobertura de personal laboral fijo de cuatro plazas de **Peón de servicios de limpieza de dependencias,***



grupo E/AP, por concurso oposición sujetas al proceso extraordinario de estabilización, conforme a lo siguiente:

Orden	Apellidos y Nombre del Aspirante	Puntuación Concurso-Oposición
1	JORGE MARTÍN, WENDY SARAY	6,580
2	MOLEIRO DÍAZ, TESEIDA	6,540
3	ANDREA VERA, PATRICIA	6,460
4	CRUZ CANO, AROA DEL CARMEN	6,460
5	MESA MESA,, CRISTIAN JOSÉ	6,400
6	DELGADO PÉREZ, CONSTANZA MARÍA	6,040
7	RAYA HERNÁNDEZ, CARMEN LUZ	6,000
8	GONZÁLEZ DELGADO, LUZ MIRIAM	6,000
9	GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, MIRIAM	6,000
10	SANZ PLASENCIA, FERNANDO ALBERTO	5,800
11	LÓPEZ LÓPEZ, MARÍA	5,800
12	PÉREZ PÉREZ, JOSÉ MARÍA	5,454
13	GÓMEZ DELGADO, MARÍA JACINTA	5,400
14	OLMO GUERRA, BLANCA NIEVES	5,320
15	JORGE MARTÍN, YOLANDA BEATRIZ	5,200
16	PÉREZ CURBELO, MODESTO SIXTO	5,200
17	MENDOZA RODRÍGUEZ, EMMA MARÍA	4,940
18	AFONSO MEDEROS, ROSALBA CANDELARIA	4,800
19	ZAMORANO DELGADO, ANA GLADYS	4,800
20	GIL LINARES, NOELIA BONOSA	4,800
21	RAMÍREZ CHACÓN, ANA MARIELA	4,800
22	ABAD GARCÍA, TETICIA	4,600
23	ACEVEDO SUÁREZ, ISABEL	4,600
24	MESA MESA, NOELIA MARÍA	4,000
25	GONZÁLEZ LORENZO, CRISTINA	3,520
26	MOLEIRO QUINTERO, DOMINGO	2,400

SEGUNDO.- Aprobar la propuesta de contratación de personal laboral fijo a cuatro plazas de Peones de servicios de limpieza de dependencias, grupo E/AP, por concurso oposición, sujetas al proceso extraordinario de estabilización:

Apellidos y Nombre	Documento de Identidad
JORGE MARTÍN, WENDY SARAY	***9512**
MOLEIRO DÍAZ, TESEIDA	***3403**
ANDREA VERA, PATRICIA	***1403**
CRUZ CANO, AROA DEL CARMEN	***3524**



TERCERO.- Conceder el plazo máximo de 10 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la relación de aprobados en el Tablón de Anuncios de la Corporación y de la Página Web de la Corporación de esta Relación, a la aspirante propuesta para la contratación como personal laboral fijo, para la presentación de los documentos a que se refiere la Base Novena.

CUARTO.- Las personas aspirantes propuestas deberán someterse a un reconocimiento médico para la obtención del informe médico que acredite no padecer enfermedad o defecto físico o psíquico, que le impida o sea incompatible con el normal ejercicio de las funciones de su cargo, emitido y remitido al Servicio de Personal por el Servicio médico habilitado por el Ayuntamiento al efecto.

QUINTO.- Publicar la presente Resolución en el Tablón de Anuncios Municipal y en la página Web Municipal www.guiadeisor.org.”

Contra la presente, que pone fin a la vía administrativa, podrá formalizar demanda, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Social de Santa Cruz de Tenerife o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, ala que acompañará copia de la resolución denegatoria o documento acreditativo de la interposición o resolución el recurso administrativo, según proceda, uniendo copia de todo ello para la entidad demandada, en virtud de lo dispuesto en el art. 69.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Guía de Isora, a la fecha de la firma al margen.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

